CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000298

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

Cerrillos, 14 MAR 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/584/2022; el Ordinario N°800/205/2022 de la Dirección de Obras Municipales; fotocopia de la carta solicitud presentada por la organización; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales" y Ordenanza Municipal N°12 "Sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicio"; el Decreto Nº2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso del Bien Nacional de Uso Público o Municipal, a la organización Territorial **RED EMPRENDE CERRILLOS**, del área verde ubicada en la intersección de Avda. Pedro Aguirre Cerda con Avda. Las Américas, para realizar una exposición sin fines de lucro, de artesanos y manualistas, los días 18, 19 y 20 de marzo de 2022.

2. El responsable de la actividad será doña **Valeska Toraño Ahumada**, Cedula de Identidad N° [redacted], quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que la actividad se desarrolle en completa normalidad.

4. Se debe disponer de basureros y baños químicos, dejar limpio todo el sector autorizado y reponer el pasto que eventualmente se deteriore en el transcurso del evento.

5. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas.

6. Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta actividad será plenamente responsabilidad de la responsable de la actividad.

7. Se deberán tramitar en el Departamento de Patentes Comerciales los permisos correspondientes para realizar actividad lucrativa.

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

8. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta respectiva, del presupuesto municipal, conforme al valor contemplado de 0.05 x UTM X M2 mensual o fracción, como lo indica el artículo N°16, numeral 6 de la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales".

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Dpto. Patentes Comerciales
Dirección de Obras Municipales
Carabineros de Chile
Interesada
Página Web.